

Opinión

LA DESTRUCCIÓN DE LA CONFIANZA



Fernando Zunzunegui

Profesor de Derecho del Mercado Financiero. Universidad Carlos III

Los bancos son empresas esencialmente inestables que reciben depósitos a la vista aplicándolos por cuenta propia a la concesión de créditos a medio y largo plazo. Viven en un permanente descalce. Ante la crisis de un banco hay riesgo de contagio, con fugas de depósitos que pueden afectar al conjunto del sistema.

Se dice que la banca es un sistema piramidal tipo Ponzi que se alimenta de los nuevos depósitos. Lo cual no es cierto, pues la banca, frente a Madoff o Afinsa, constituye una actividad socialmente útil que permite canalizar el ahorro a la inversión. Además, frente a las pirámides fraudulentas, la banca está dotada de una red de seguridad con normas prudenciales que protegen la solvencia de las entidades y un seguro de depósitos hasta 100.000 euros por depositante.

Esta red de seguridad no evita que ante la desconfianza de los depositantes, con retiradas masivas de fondos, cualquier banco pueda quebrar, hasta el más solvente. Por esta razón llama la atención que quienes deben velar por la estabilidad bancaria, el sábado de madrugada, adoptaran una medida destinada a provocar el pánico bancario. El rescate a Chipre aprobado por el Eurogrupo con el visto bueno del Banco Central Eu-

ropeo y el Fondo Monetario Internacional, incluía una quita de los ahorros de los depositantes, que afectaba incluso a los depósitos garantizados. Poco importan los eufemismos, y que se llame impuesto a lo que es una quita. El cambio de nombre no afecta a la naturaleza de la medida. Al actuar de este modo, el Eurogrupo estaba incumpliendo la Directiva europea, ley en todos los Estados miembros, que garantiza hasta el límite de 100.000 euros los depósitos bancarios, y se incumplía además la regla no escrita de que la crisis bancaria no iba a afectar a los ahorradores. Hasta esa fecha nunca se había puesto en cuestión la garantía de los depósitos. Todo lo contrario. Tras la quiebra de Lehman Brothers se consideró que la garantía de los depósitos era una medida esencial para recuperar la confianza en el sistema bancario y se elevó de un mínimo de 20.000 euros hasta los actuales 100.000 euros por depositante.

La protección de los depósitos no es algo nuevo. Siempre se ha considerado una necesidad para preservar la estabilidad bancaria, por encima incluso de los vaivenes de la política. Según la Ley de creación de bancos de 28 de enero de 1856, "los fondos pertenecientes a extranjeros que existan en los bancos no estarán sujetos a represalias en casos de guerra con sus respectivas naciones". Ni en caso de guerra se podían tocar los depósitos de los extranjeros.

El Eurogrupo ha sido negligente; no ha medido los efectos de sus actos en el sistema financiero



GETTY

En el caso de Chipre se alega que buena parte de los depósitos pertenecen a clientes rusos y que puede haber fondos procedentes de la mafia. Pero la existencia de depósitos de extranjeros no es razón suficiente para ser expropiados. Respecto a los fondos que puedan provenir de la delincuencia organizada, ya existe una legislación antiblanqueo que permite prevenir estas conductas y bloquear las cuentas de los responsables.

En el rescate de Chipre el Eurogrupo ha actuado con negligencia. Se ha dejado llevar por sus cálculos económicos y políticos sin medir las consecuencias de sus actos para el conjunto del sistema financiero. La protección de los depósitos debe quedar fuera de toda duda.

Los ahorradores quieren saber que sus depósitos no van a ser utilizados para rescatar a la banca o al Estado. Pero el daño ya está hecho. En la agenda de los políticos se ha incluido como patrimonio disponible para el rescate los depósitos bancarios y los ahorradores actuarán en consecuencia, protegiendo su patrimonio.